



AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA

ANUNCIO de 27 de mayo de 2015 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal. (2015081999)

Aprobado inicialmente el Plan General Municipal de Maguilla (Badajoz) junto con el Informe de Sostenibilidad Ambiental, por Acuerdo del Pleno de fecha 13 de mayo de 2015, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura; 21 y 22 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días, con publicación de los correspondientes anuncios en el BOP, en el Diario Oficial de Extremadura (DOE) y en un diario regional de Extremadura.

Comenzará contar el plazo el día siguiente a la última publicación que se efectúe.

Toda la documentación, incluido el Estudio Ambiental Estratégico, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, se acuerda suspender el otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente por plazo de dos años, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116.2 y 5 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

Caduca dicha suspensión, en todo caso, en cuanto entre en vigor el Plan General aprobado, después de la publicación de la aprobación definitiva en el DOE y del texto íntegro de sus Normas Urbanísticas.

El lugar de exposición del expediente será en las dependencias municipales de este Ayuntamiento ubicado éste en Plaza de la Constitución n.º 1, con horario de consulta de 9.00-14:00 horas excepto sábados, domingos y festivos.

Maguilla, a 27 de mayo de 2015. El Alcalde, ANTONIO GALLARDO SÁNCHEZ.